

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº2 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Manuel Jesús Cruces Benedi, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Barrio Helguera, 178 B, casa 16, de Sámano, se procedió con fecha 04-02-2005 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto. Sirva la notificación al deudor y a doña María Berina Cárdena Herguedas.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de Junio (B.O.E del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Laredo, 25 de febrero de 2009.—El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 17704175V, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
39 00 011779909	07 1998 / 12 1998	0521
39 00 011780010	01 1999 / 12 1999	0521
39 00 013165288	01 2000 / 06 2000	0521
39 01 010804026	07 2001 / 12 2000	0521
39 08 012627020	01 2001 / 03 2001	0521
39 01 013197906	04 2001 / 04 2001	0521
39 01 013566708	05 2001 / 05 2001	0521
39 01 014077370	06 2001 / 06 2001	0521
39 02 010657693	08 2001 / 10 2001	0521
39 01 014610769	07 2001 / 07 2001	0521
39 02 011119455	11 2001 / 11 2001	0521
39 02 011474416	12 2001 / 12 2001	0521
39 02 012291640	01 2002 / 02 2002	0521
39 02 012932951	03 2002 / 03 2002	0521
39 02 013406231	04 2002 / 04 2002	0521
39 03 010083150	08 2002 / 08 2002	0521
39 02 014240229	05 2002 / 06 2002	0521
39 02 014500715	07 2002 / 07 2002	0521
39 03 010435481	09 2002 / 09 2002	0521
39 03 010813882	10 2002 / 10 2002	0521
01 91 000288083	11 1984 / 12 1985	0111
39 03 011937466	12 2002 / 12 2002	0521
39 03 011323942	11 2002 / 11 2002	0521

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
39 03 012247765	01 2003 / 01 2003	0521
39 03 013226859	02 2003 / 02 2003	0521
39 03 013503614	03 2003 / 03 2003	0521
39 03 013882116	04 2003 / 04 2003	0521
39 03 015696824	08 2003 / 08 2003	0521
39 04 010240955	09 2003 / 09 2003	0521
39 04 011051412	11 2003 / 11 2003	0521
39 04 011352516	12 2003 / 12 2003	0521

Importe deuda:

Principal: 31.217,99 euros.

Recargos de apremio: 9.949,80 euros.

Intereses: 0,00 euros.

Costas devengadas: 6,86 euros.

Costas e intereses presupuestados: 1.235,24 euros.

Total: 42.409,89 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la Subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Laredo, 4 de febrero de 2005.—El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Manuel Jesús Cruces Benedi

Finca número: 01.

Número Tomo: 631. Número Libro: 528. Número Folio: 29. Número Finca: 48214.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana. Elemento perteneciente a un conjunto residencial denominad Los Naranjos, al sitio de Ronchil, del pueblo de Samano, Ayuntamiento de Castro Urdiales. Elemento número dieciséis. Vivienda unifamiliar individual señalada con el número dieciséis. Consta de planta semi-sotano destinada a garaje de una superficie útil de 60,06 metros cuadrados; de planta baja de una superficie útil de

53,72 metros cuadrados y de planta primera de una superficie útil de 61,99 metros cuadrados. Tiene como anejo el terreno que le circunda por sus linderos de una superficie aproximada de 452 metros cuadrados.

Una tercera parte indivisa.

Laredo (Cantabria), 4 de febrero de 2005.—El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.

09/13518

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Laredo, 21 de agosto de 2009.—El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.

RELACIÓN QUE SE CITA

NUM. REMESA: 39 02 1 09 000027

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 481031251363	0521	GIMENO ANGLADA IKER			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 09 00126387		BO LOS MARINEROS 1 5 D	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 218 09 003144082	39 02
07 480110848023	0521	BAHABON VALVERDE JOSE MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00008546		CL ANGEL PEREZ HORNOAS 5	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 313 09 003250277	39 02
07 480110848023	0521	BAHABON VALVERDE JOSE MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00008546		CL ANGEL PEREZ HORNOAS 5	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 313 09 003250378	39 02
07 391006862479	0521	PELLON ALONSO VANESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 09 00088904		AV BENEDICTO RUIZ 534 2 2 BJ	39170	AJO (CAPITAL)		39 02 313 09 003326968	39 02
07 391003130710	0521	VEGAS EXPOSITO RODRIGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 09 00109718		BO LOS CUADRILLOS 9	39180	NOJA		39 02 313 09 003328786	39 02
07 390054042491	0521	CARRIEDO CORTABITARTE ANTONIA VIOLETA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 03 00053368		BO PIEDRAHITA (VIDEO CLUB) 0 22 BJ	39740	SANTOÑA		39 02 313 09 003386077	39 02
07 481011123459	0521	YAGUE MARTIN MARIA MAR			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
39 02 09 00111435		CL COTOLINO 25 1 C	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 333 09 003182478	39 02
07 391013724423	0521	BURAK --- VOLODYMYR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 08 00027542		CL FRANCISCO ITURRINO 52 3º D	39005	SANTANDER		39 02 351 09 003162573	39 02
07 391018405883	1221	MONTENEGRO --- ANTONIA MIRIAM			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 09 00022923		JUAN E LA COSA, 14-7º IZQ. 0	39700	CASTRO-URDIALES		39 02 351 09 003163684	39 02
10 39106312963	0111	MUÑIZ FRAILE ADOLFO JAVIE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 09 00045757		CL LA RUA 36 2 C	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 351 09 003164290	39 02
10 39102561487	0111	PEREZ LEGARRETA MANUELA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 09 00106482		CL MIES DE AMPUDIA 8	39170	AJO (CAPITAL)		39 02 351 09 003170051	39 02
07 391021182612	0521	ANDRON --- FEODOR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 09 00110627		CL JAVIER ECHEVARRIA 3 6 DCH	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 351 09 003175206	39 02
07 391022293967	0521	BITIA --- ANDREI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 09 00111031		CL LA RONDA 36 7 A	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 351 09 003175509	39 02
07 481023477118	0521	BOCCARDO --- HORACIO EDGAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 09 00079911		CL LOS CASERIOS, 8 BLOQUE 8 - AT.A 0	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 351 09 003184603	39 02
07 390050998715	0521	GOMEZ CANO MARIA ISABEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 02 09 00071726		CL JUAN DE HERRERA 4 1 DR	39750	COLINDRES		39 02 366 09 003153479	39 02
10 39105708432	0111	DOMINGUEZ FERNANDEZ JUAN			NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
39 02 07 00115320		CL POETA JOSE HIERRO 4 BJ E	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 381 09 003171465	39 02

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 02 1 09 000027

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 02	CL SAN FRANCISCO.S/N 0	39770 LAREDO (CANTABRIA)	942 0608135	942 0608136